

- RIJL Red Iberoamericana de Jóvenes Líderes: Actualmente aglutina a más de 7000 líderes de toda la región, siendo un lobby de referencia apoyado por firmas como la Red Carolina, El Banco Santander entre otros.
- Corporates como: Oracle, Google y Amazon participan en los eventos de la Red Business Market
- Camacol: Cámaras de Comercio Latinas en EEUU – Florida
- The Future Society: Think Tank fundado en la Harvard Kennedy School para el impulso de la innovación y el desarrollo de la capacitación en nuevos campos de conocimiento.
- Foro Euroafricano de Líderes: Entidad que aglutina a los principales líderes, organizaciones del continente.
- Entidades de referencia internacional en el campo de la tecnológica: Alastria, Lachain y Adigital referentes en el campo de la tecnológica blockchain y metaverso entre otros campos de conocimiento que aglutinan a miles de empresas como asociadas en estos campos.

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente.

Proponer al Consejo de Gobierno, la adhesión de la Ciudad Autónoma de Melilla a LA RED INTERNACIONAL DE STARPUPS, INVERSORES, INSTITUCIONES, CIUDADES Y TERRITORIOS PARA EL IMPULSO DEL EMPRENDIMIENTO, EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y LA INNOVACIÓN, facultando al Consejero de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento, para la formalización de los documentos de adhesión correspondientes y de las actuaciones precisas para llevarla a cabo.

La cuota de adhesión que deberá satisfacer la Ciudad Autónoma para formar parte de la Red Business Market y poder acceder a todos los servicios ofrecidos y relacionados anteriormente es de 14.950 euros (impuestos incluidos), para lo cual, existe documento de retención de crédito número 12024000006871, de 4 de marzo de 2024, sobre la aplicación presupuestaria 06/49200/22606, nominada PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROMOCIÓN, GESTIÓN, DIFUSIÓN WINING MELILLA.”

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente acuerdo del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla 25 de abril de 2024,
El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany